

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 1 de 11

**ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

En la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, se reunieron en las instalaciones de la Dirección Territorial de Boyacá del Ministerio del Trabajo, el doctor **FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**, mayor de edad, con domicilio en Tunja, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.362.629 expedida en Bogotá, actuando en su calidad de Representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"** identificada con NIT. No. 891.800.213-8, con domicilio en la ciudad de Tunja, todo lo cual consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia del Subsidio Familiar, el cual se adjunta para que haga parte integral del presente documento y el doctor **JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.171.511 Expedida en Tunja, actuando en su calidad de **DIRECTOR TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DEL TRABAJO**, para celebrar el presente Acuerdo de Formalización Laboral, conforme lo establecido en la Ley 1610 de 2013 "*Por la cual se regulan algunos aspectos sobre las inspecciones del trabajo y los acuerdos de formalización laboral*", en concordancia con la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013 "*Por la cual se establecen las condiciones y requisitos para la realización de los Acuerdos de Formalización Laboral previstos en el Capítulo II de la Ley 1610 de 2013*", expedida por el Ministerio del Trabajo, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

El Presente Acuerdo y los compromisos derivados de éste, se basan en las siguientes:

**I. CONSIDERACIONES**

1. Mediante Resolución No. 0428 de 17 de agosto de 1961, proferida por la Gobernación del Departamento de Boyacá, le fue reconocida con personería jurídica a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, entidad privada, sin ánimo de lucro, organizada como Corporación, identificada con NIT No.891.800.213-8, con domicilio en la ciudad de Tunja, y que tiene como objeto principal el cumplimiento de funciones de Seguridad Social.
2. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, suscribió Contrato de Prestación de servicios temporales y esporádicos de personal con la empresa **LABORAMOS SAS**, identificada con el NIT. 820.004.258-6, en fecha 30 de enero de 2015, cuyo objeto consiste en la prestación de servicios temporales y esporádicos para el suministro de personal.

D

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 2 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

3. La Dirección Territorial de Boyacá mediante su gestión logro concertar con la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, cuyo objeto consiste en vincular a los trabajadores que actualmente prestan sus servicios en calidad de trabajadores en misión. Se anexa constancia de la no existencia contra la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"** de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, expedida por la Coordinadora del Grupo de Inspección, Vigilancia, Control y de Resolución de Conflictos de la Dirección Territorial de Boyaca del Ministerio del Trabajo.
4. La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, tiene vinculados indirectamente en el proceso de fosfec y agencia de empleo a un total de catorce (14) trabajadores que pertenecen a la empresa **LABORAMOS SAS**; de ese total, un número de catorce (14) trabajadores serán vinculados directamente a **"COMFABOY"** a través de la suscripción de contratos de trabajo a término fijo, adicional a lo anterior, se crearán 18 nuevos cargos nuevos en el programa que harán parte del acuerdo con vocación de permanencia, para un total de treinta y dos (32) trabajadores formalizados, de acuerdo con el cronograma de vinculación que se relaciona más adelante.
5. La Dirección Territorial de Boyacá, el siete (07) de abril de dos mil diecisiete (2017), le da a conocer a la Doctora **ALEXANDRA CALIXTO AGUILAR** calidad de Jefe de la Oficina Jurídica de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, los alcances de la Ley 1610 de 2013 y Resolución 321 del mismo año, en lo relacionado con los Acuerdos de Formalización Laboral y los efectos derivados de la suscripción del mismo.
6. Mediante escrito de fecha veintiuno (21) de Abril de 2017, radicado el día veinticuatro (24) de abril de la misma anualidad, el doctor **FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**, en su condición de Representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, manifiesta a esta Dirección Territorial su voluntad de celebrar un Acuerdo de Formalización Laboral y expresa la voluntad de contratar directamente con contrato de trabajo a término Fijo trabajadores en misión que prestan sus servicios en la Agencia de Empleo Público que maneja la Caja de Compensación, así como la creación de nuevos empleos.

Teniendo en cuenta las consideraciones antes señaladas, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY"** procede a presentar, el siguiente:

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 3 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA “COMFABOY” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación**

El doctor **FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**, en su condición de Representante legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA “COMFABOY”**, presenta a esta Dirección Territorial, la propuesta de Acuerdo de Formalización Laboral, en donde se consignan compromisos de formalización laboral, mediante la celebración de contratos laborales a término fijo con vocación de permanencia y manifiesta que vinculará bajo la figura de contrato de trabajo a término Fijo de seis meses, a catorce (14) trabajadores que pertenecen a la empresa temporal **LABORAMOS S.A.S.** y dieciocho (18) nuevos empleos, para un total de **treinta y dos (32) trabajadores formalizados**, de acuerdo al cronograma de vinculación que se relaciona a continuación:

Nº	Nombres y Apellidos	Número de Documento de Identidad	Cargo	Clase de Contrato	Duración	Fecha de Contratación	Vinculación Anterior
1	EDNA IVON LÓPEZ ROJAS	33378141	Orientador/ MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
2	ERIKA ALEJANDRA JAIMES SERNA	1128400619	Orientador/ MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
3	LINA FERNANDA LAVERDE ARCHILA	1057579727	Orientador/ MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
4	SAMUEL ALEJANDRO ÁLVAREZ BUITRAGO	1049634943	Asesor/O	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
5	NATALIA CAROLINA TIBADUIZA	1057577267	Asesor/O	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.

2

	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 4 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

	PAIPILLA						
6	MÓNICA LORENA HERNÁNDEZ PICO	46384563	Asesor/O	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
7	CRISTIAN ALONSO GALINDO MENDEZ	1056777518	Asesor/O	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
8	YURI PAOLA GUARÍN	53051341	Asesor/O	Termino Fijo	Seis meses (6)	19-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
9	YADIRA CONSUELO PUENTES BENAVIDES	46384831	P. Gestor	Termino Fijo	Seis meses (6)	1-06-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
10	GEIDY YURELSY VELANDIA CASTRO	1054679821	P. Contable	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
11	CLAUDIA PATRICIA CASTIBLANCO CARRANZA	23623780	Técnico promotor	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
12	DIANA MARCELA FONSECA ANTONIO	46683456	Asesor/o	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
13	JENNY LORENA CÁRDENAS RODRIGUEZ	1052394526	P. Gestor	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Temporal LABORAMOS S.A.S.
14	JOSE LUIS RODAS GALEANO	1049608147	Asesor	Termino Fijo	Seis meses (6)	12-05-2017	Nuevo empleo
15	DANIELA LEON	1026264142	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	1-06-17	Nuevo empleo

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 5 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

	VARGAS						
16	ANDREA ACOSTA CEPEDA	1053610914	Técnico Apoyo	Termino Fijo	Cinco meses (5)	16-08-17	Nuevo empleo
17	GLORIA MARÍA NIÑO GONZALEZ	1049614022	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
18	SHADYE ROCIO MATAR KHALIL	33365304	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
19	LUZ DARY GARCÍA RAMIREZ	52132265	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
20	CLARA XIMENA SOLER SANTACOLO MA	63481637	Asesor/o	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
21	YOLDY IRENE BALLEEN BALLEEN	27983689	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
22	OMAR CASALLAS SÁNCHEZ	6910049	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
23	INGRÍD ASTRID RODRÍGUEZ RAMIREZ	46375671	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo
24	CAMILO ANDRÉS MARTÍNEZ TORRES	7185286	Prof. Sistemas	Termino Fijo	Seis meses (6)	25-04-17	Nuevo empleo

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 6 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

25	LIDA XIMENA PATIÑO FORERO	46678091	P. Gestor	Termino Fijo	Seis (6) meses	09-08-17	Nuevo empleo
26	SANDRA MILENA CORTES LOPEZ	33703526	Asesor	Termino Fijo	Seis (6) meses	14-08-17	Nuevo empleo
27	KAREN DANITZA MOLINA RIVERA	1118555970	Asesor	Termino Fijo	Seis (6) meses	25-05-17	Nuevo empleo
28	LEIDY TATIANA HENAO CESPEDES	1016016996	P. Gestor	Termino Fijo	Seis (6) meses	16-05-17	Nuevo empleo
29	LINDA YULIETH ENCISO CERVERA	1110513053	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis (6) meses	16-05-17	Nuevo empleo
30	LADY STEFANIA NOVOA GUTIERREZ	1048847299	Orientador /MPC	Termino Fijo	Seis (6) meses	25-04-17	Nuevo empleo
31	DEISY YANETH ACEVEDO CASTRO	40047414	P. Gestor	Termino Fijo	Seis (6) meses	01-06-17	Nuevo empleo
32	GLADYS AYDEE SUAREZ GOMEZ	33376746	Asesor	Termino Fijo	Seis (6) meses	08-08-17	Nuevo empleo

Total de trabajadores formalizados: Treinta y dos (32)

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 7 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA “COMFABOY” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**2. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia**

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA “COMFABOY”**, las que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo a término fijo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral enunciado en el numeral 1º de este Capítulo, se efectuará a más tardar en las siguientes fechas:

No. de Trabajadores	Clase de Contrato	Fecha de Contratación
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	19 de abril de 2017
20	Termino Fijo de Seis (6) meses	25 de abril de 2017
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	12 de mayo de 2017
2	Termino Fijo de Seis (6) meses	16 de mayo de 2017
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	25 de mayo de 2017
3	Termino Fijo de Seis (6) meses	1 de junio de 2017
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	8 de agosto de 2017
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	9 de agosto de 2017
1	Termino Fijo de Seis (6) meses	14 de agosto de 2017
1	Termino Fijo de Cinco (5) meses	16 de agosto de 2017
<b>TOTAL, TRABAJADORES FORMALIZADOS: 32</b>		

**3. Cumplimiento de las condiciones y requisitos del Acuerdo de Formalización Laboral**

El Director Territorial de Boyacá deja expresa constancia, a efectos de obtener el visto bueno del Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, para la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral entre el empleador y la Dirección Territorial de Boyacá, que verificó el cumplimiento de cada una de las condiciones y requisitos enunciados en el artículo 2º de la Resolución 321 de 2013.

8

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 8 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2°, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, previene a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, que la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY"**, ofrece a este grupo de personas los siguientes beneficios:

- Vinculación bajo contrato de trabajo a término fijo, en las mismas condiciones que existen para el resto de personal vinculado de forma directa a la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**.

**III. EFECTOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

La Dirección Territorial de Boyacá, una vez suscrito el presente Acuerdo de Formalización Laboral, verificará el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo, mediante visitas de seguimiento a la empresa **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**.

Las visitas de seguimiento se realizarán, la primera a los treinta (30) días de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y posterior a ella, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

El no cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del empleador de cualquiera de los compromisos establecidos en el presente Acuerdo, dará lugar, de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación, a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
	<b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 9 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**IV. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

**1. Compromiso de no Incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten**

De manera clara y expresa, la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, manifiesta y se compromete a no incurrir en formas de tercerización laboral ilegal que violen los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten, este compromiso contempla la restricción a cualquier tipo de tercerización laboral ilegal a través de cualquier figura.

**2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes**

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, manifiesta y se compromete a no vincular trabajadores mediante tercerización laboral ilegal con Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado o intermediación con Empresas de Servicios Temporales para las labores relacionadas con las actividades misionales de carácter permanente, de conformidad con lo previsto en el Decreto 2025 de 2011.

**3. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral**

Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, la Dirección Territorial de Boyacá, procederá a efectuar visita de verificación del cumplimiento del presente Acuerdo de Formalización Laboral, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del presente Acuerdo.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, la empresa suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos. La primera visita de verificación se realizará dentro de los treinta (30) días siguientes a la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral y así sucesivamente, como mínimo cada seis (6) meses y durante los tres (3) años siguientes contados a partir de la fecha de suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral.

D

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 10 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY” Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

**4. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores Formalizados**

La **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”** socializó previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar dentro del presente Acuerdo, como consta en documento de fecha 25 de abril de 2017, se anexa la evidencia del procedimiento de socialización previa en un (1) folio, el cual hace parte integral del presente Acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 2, numerales 2 y 4 de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

**V. APROBACIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Dado que el presente Acuerdo de Formalización Laboral garantiza el cumplimiento de los derechos ciertos e irrenunciables de los trabajadores formalizados, esta Dirección Territorial imparte la aprobación del presente Acuerdo de Formalización Laboral, previo visto bueno impartido por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección.

**VI. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL**

Son documentos integrantes del presente Acuerdo de Formalización Laboral, los siguientes:

1. Oficio suscrito por el Viceministerio de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al presente Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Decreto de nombramiento y acta de posesión del Director Territorial de Boyacá.
3. Certificado de Existencia y Representación Legal de la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ “COMFABOY”**.
4. Constancia de socialización previa con los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.

 <b>MINTRABAJO</b>	<b>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</b>	Código: IVC-I-02-F-01
		Versión: 1.0
		Fecha: Marzo 14 de 2016
		Página 11 de 11

**CONTINUACIÓN ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACA "COMFABOY" Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

5. Constancia de la no existencia contra la **CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY"**, de Averiguación Preliminar, Procedimiento Administrativo Sancionatorio, o sanción ejecutoriada durante el último año, expedida por el Coordinador competente.

Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el presente documento en señal de conformidad por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de Tunja, Departamento de Boyacá, en fecha \_\_\_\_\_.

**25 SEP 2017**

**POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - DIRECCIÓN TERRITORIAL DE BOYACÁ:**

  
**JAVIER ANDRES CAMACHO MOLANO**  
 Director Territorial de Boyacá

**POR LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BOYACÁ "COMFABOY":**

  
**FREDY GEOVANNY GARCIAHERREROS RUSSY**  
 Representante Legal

1950

1950